



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con diez minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-09/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Ernesto Bautista Vargas, en su carácter de Director General de Amparos y Contencioso de la Guardia Nacional, en representación de la Guardia Nacional, en contra del Partido Acción Nacional, por el presunto uso de propaganda calumniosa en contra de la Guardia Nacional, con la intención de denigrar la imagen de esa Institución, misma que aparentemente fue difundida a través de la colocación de diversos espectaculares a lo largo del territorio estatal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.**

*Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal en relación con la verificación al expediente en que se actúa; previo a turnar el expediente para la revisión y resolución del procedimiento especial sancionador, esta Presidencia estima necesario realizar un requerimiento de información, con la finalidad de estar en aptitud de brindar un pronunciamiento correcto y eficaz que contenga todas las constancias pertinentes para el desahogo de este.*

*Por ello, con fundamento en los artículos 295, numerales 1, inciso a), y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso i), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 31, numeral 2; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; así como el acuerdo plenario de diecinueve de enero de la presente anualidad emitido por este Tribunal, se*

### **ACUERDA:**

**ÚNICO. Requerimiento al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua.** Se requiere al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua, para que **informe** a este Tribunal el estado procesal que guarda el procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente JL/PE/MORENA/JL/CHIH/PEF/1/2020.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General en Funciones, **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General